

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 4.299/2022

Título: Extracto de la Convocatoria de Subvenciones con destino a actividades de juventud (Ejercicio 2022)

BDNS (Identif.) 657913

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657913>)

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de las ayudas a las que esta convocatoria se refiere las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Participación

Ciudadana.

OBJETO: Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión por este Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento del desarrollo en el municipio de proyectos o actividades relacionadas con Juventud durante el ejercicio 2022.

BASES REGULADORAS: Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía.

CUANTÍA: 1.000,00 € para Actividades Juveniles, con cargo a la partida presupuestaria 3370.489.01.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Doña Mencía, 9 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde de Doña Mencía, Salvador Cubero Priego.